



51

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2024-MDSMV/GM

Santa María del Valle, 09 de febrero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

VISTO:

LA OPINIÓN LEGAL N° 35-2024-MDSMV/OGAJ de fecha 06/02/24, actos mediante los cuales declara procedente aprobar el proyecto de Directiva denominado **"DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS DE COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE"** y;

CONSIDERANDO:

Mediante la OPINIÓN LEGAL N° 35-2024-MDSMV/OGAJ de fecha 06/02/24 el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia mediante Acto Resolutivo de la DIRECTIVA N° 016-2023-UT-MDSMV/H "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS DE COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE";

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 200 concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General señala Régimen de los actos de administración interna 7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma revista. Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se incluyen específicas, que adicionalmente deben ser cumplidas, cuando se trata de requisitos y limitaciones a que están sujetos los pagos en efectivo;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 007-2013-EF Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional. Que, a efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior como al exterior del país; resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos; modificar los demás criterios referentes al cálculo del monto en relación del tiempo de duración de la comisión de servicios; fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos.

Que, la presente DIRECTIVA N° 016-2023-UT-MDSMV/H "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS DE COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE", tiene por objetivo establecer lineamientos y procedimientos a seguir para la programación, autorización, asignación presupuestal y rendición de gastos (viáticos) por viajes de comisión de servicios de funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y el exterior, en representación de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con la finalidad de regular los procedimientos internos para la utilización de los fondos asignados en calidad de viáticos al personal de la Municipalidad



Distrital de Santa María del Valle, por viajes de comisión de servicios dentro del territorio nacional y exterior en el marco de la normativa legal y vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N° 016-2023-UT-MDSMV/H "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS DE COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE", con el objetivo de establecer lineamientos y procedimientos a seguir para la programación, autorización, asignación presupuestal y rendición de gastos (viáticos) por viajes de comisión de servicios de funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y el exterior, en representación de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con la finalidad de regular los procedimientos internos para la utilización de los fondos asignados en calidad de viáticos al personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, por viajes de comisión de servicios dentro del territorio nacional y exterior en el marco de la normativa legal y vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de los Órganos y /o Unidades Orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que se deje sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página Web de la entidad y el periódico mural conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO

Soc. Juan Jose Alva Leonardo
GERENTE MUNICIPAL